Muy importante

Los daños que puedan causar estas radiaciones no se observan, normalmente, en el momento de recibirlas, sino a largo plazo, por lo que se les concede menos importancia de la necesaria.

Los responsables de estos centros adquieren la obligación de garantizar un servicio seguro y de facilitar la información necesaria para evitar cualquier riesgo que dependa del propio aparato y del modo de utilización y el usuario debe recibir esta información y valorarla antes de someterse a las sesiones de radiación ultravioleta.

Los cosméticos y ciertos medicamentos (antibióticos, somníferos, antidepresivos, antisépticos locales o generales…) aumentan la sensibilidad a las radiaciones.

SERVICIOS PROVINCIALES DE SALUD Y CONSUMO

HUESCA
San Jorge, 65
Tel.: 974 24 72 34

TERUEL
Joaquín Arnau, 22, 4ª planta
Tel.: 978 60 33 00

ZARAGOZA
Avda. Cesáreo Alierta, 9-11
Tel.: 976 71 52 43 / 976 71 52 42

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Avda. Pablo Gargallo, 3, 1ª planta
50003 ZARAGOZA

www.aragon.es/consumo

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR

900 12 13 14

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Salud y Consumo

CALANDA

¿Qué exigir?

Bronceado artificial

mediante radiaciones ultravioleta

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Salud y Consumo

Las radiaciones solares son indispensables para la vida. Son necesarias para sintetizar la vitamina D, fijar el calcio y regular el reloj biológico, sin embargo, una exposición excesiva y sin precaución a estas radiaciones conlleva una serie de riesgos para la salud. Esto es válido tanto para las radiaciones solares como para las emitidas por aparatos de bronceado artificial.

El bronceado artificial es una técnica basada en aparatos de luz artificial de radiaciones ultravioleta (UV) similares a las del sol, con intensidad y longitud de onda controladas.

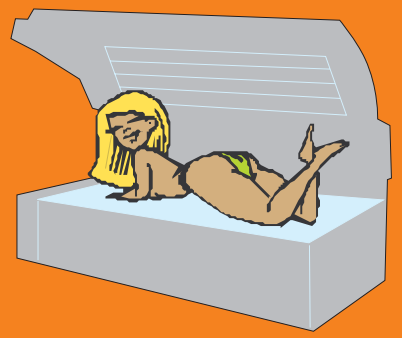

Julio 2006

¿Qué es un centro de bronceado?

Es un establecimiento que presta a los consumidores y usuarios un servicio de bronceado mediante el uso de aparatos equipados de emisores ultravioleta, y cuya actividad se ejerce de modo exclusivo o simultáneamente a otras de carácter estético (gimnasios, centros de estética, etc.)

¿Qué requisitos deben cumplir?

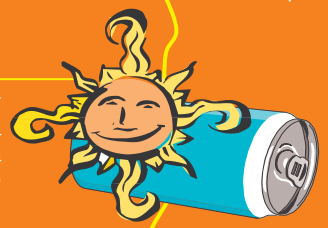

Las empresas que vayan a ejercer esta actividad, aunque no sea exclusiva, antes de su apertura estarán obligadas a acreditar ante la Administración competente, mediante una declaración, la descripción técnica de los aparatos y materiales de que dispone, así como la formación recibida por el personal de dicho establecimiento, declaración que deberá actua-lizarse cada vez que se produzca alguna modificación.

¿Qué tipo de formación requiere el personal de estos centros?

El personal de los centros de bronceado destinado a la aplicación de radiaciones UV al público, deberá contar con la preparación necesaria, para ello, recibirá un curso de formación teórico-práctico que acredite los conocimientos y aptitudes necesarios para el manejo seguro de los distintos aparatos. El certificado obtenido se renovará periódicamente teniendo en cuenta los avances científicos y técnicos.

Información que debe recibir el usuario en los centros de bronceado

Antes de la sesión de bronceado se presentará a la firma del usuario un texto informativo incluyendo, al menos, los siguientes aspectos:

- Las radiaciones UV pueden afectar gravemente a la piel o a los ojos; las exposiciones intensas y repetidas pueden provocar envejecimiento prematuro de la piel, así como aumento del riesgo de desarrollar un cáncer de piel; los daños causados a la piel son irreversibles.
- Es obligatorio usar gafas de protección para evitar lesiones oculares tales como inflamación de la córnea o cataratas.
- Las radiaciones UV pueden ser especialmente peligrosas en las personas de piel muy blanca y no deben utilizarse por personas que se queman sin broncearse, que presentan insolación, que hayan tenido un cáncer de piel o condiciones que predispongan a dicho cáncer. Las personas que hayan tenido antecedentes familiares deben también evitar su utilización.
- Las exposiciones a los UV artificiales están prohibidas a los menores de 18 años y se desaconsejan a mujeres embarazadas.
- Deben tomarse precauciones en períodos de tratamiento con ciertos medicamentos tales como antibióticos, somníferos, antidepresivos, antisépticos locales o generales, éstos aumentan la sensibilidad a los UV, así como los cosméticos.

- En consecuencia, debe tener en cuenta las siguientes **precauciones:**

  - Utilizar siempre gafas de protección adecuadas durante toda la exposición.
  - Retirar bien los cosméticos antes de la exposición y no aplicar ningún filtro solar.
  - Abtenerse de la exposición a UV si toma medicamentos. Consultar al médico, en caso de duda.
  - No exponerse al sol y a una sesión de radiaciones UV el mismo día.
  - Respetar 48 horas entre las dos primeras exposiciones.
  - Seguir las recomendaciones del aparato relativas a la duración, intensidad de exposición y distancia de la lámpara indicadas por el responsable.
  - Consultar al médico si se desarrollan sobre la piel ampollas, heridas o enrojecimiento.

En la sala

En la sala de espera o recepción del centro se colocará un cartel en el que el tamaño de los caracteres será tal que a una distancia de 5 metros sea visible y fácilmente legible. Asimismo, habrá una tabla con los fototipos y los correspondientes tiempos de exposición.

Información cartel

- **Las radiaciones UV pueden provocar cáncer de piel y dañar gravemente los ojos.**

- **Es obligatorio utilizar gafas de protección.**

- **Ciertos medicamentos y cosméticos pueden provocar reacciones indeseables.**
- **No se permite su uso a los menores de 18 años y está desaconsejado en mujeres embarazadas.**